



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 16 de marzo del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.° 277-2021-MDAACD/A (21-Set-2021); Resolución de Alcaldía n.° 285-2021-MDAACD/A (30-Set-2021); Resolución de Alcaldía n.° 297-2021-MDAACD/A (13-Oct-2021); Resolución de Alcaldía n.° 048-2022-MDAACD/A (28-Ene-2022); Resolución de Alcaldía n.° 060-2022-MDAACD/A (07-Feb-2022); Informe n.° 094-2022-MDAACD/GDUIP (02-Mar-2022), presentado por el Ing. Mauricio Zamora Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública; Informe n.° 046-2022-MDAACD-SGSLO/MDLCJ-SG (15-Mar-2022), presentado por la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe n.° 077-2022-MDAACD/GPP-JIU (15-Mar-2022), presentada por el CPC. Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado n.° 01 del Proyecto: **“Creación de Capacidad Operativa del servicio de equipo mecánico del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho”**, con CUI n.° 2515390, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa señalando: “1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. (...) 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda. 4. La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 277-2021-MDAACD/A (21-Set-2021), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **“Creación de Capacidad Operativa del servicio de equipo mecánico del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho”**, con CUI n.° 2515390, con un presupuesto total de S/ 1, 235,050.29 (Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil con 29/100 Soles), la misma que será ejecutada por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 285-2021-MDAACD/A (30-Set-2021), se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto: **“Proyecto “Creación de Capacidad Operativa del servicio de equipo mecánico del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho”**, con Código Único de Inversiones n.° 2515390. Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Recursos Determinados. Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. 07 Fondo de Compensación Municipal, por el importe de S/. 716,988.20 (Setecientos Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Ocho Mil y 20/100 Soles), la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.6.23.99.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	555,199.20
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	147,559.00
2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	5,110.00
2.6.23.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	9,120.00
TOTAL S/		716,988.20

Que, con Resolución de Alcaldía n.° 297-2021-MDAACD/A (13-Oct-2021), se aprueba el Inicio de Ejecución del Proyecto **“Creación de Capacidad Operativa del servicio de equipo mecánico del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Provincia de Huamanga –**



21 MAR 2022



23 MAR 2022



23-MARZ-2022



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2022-MDAACD/A.

Departamento de Ayacucho", con CUI n.° 2515390, a partir del día Jueves 14 de Octubre del 2021 por el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 048-2022-MDAACD/A (28-Ene-2022), se autoriza la incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1,564,455.90 (Un Millón Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 90/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 060-2022-MDAACD/A (07-Feb-2022), se aprueba la Ampliación de Plazo de obra n.° 01 para la ejecución del Proyecto: **"Creación de Capacidad Operativa del servicio de equipo mecánico del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho"**, con CUI n.° 2515390, con eficacia anticipada a partir del 13 de diciembre del 2021, conforme a las consideraciones establecidas en la presente resolución:

INICIO DE OBRA	14/10/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses (60 días calendarios)
FECHA DE TERMINO REAL DE EJECUCION DE OBRA	12/10/2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO N.°	120 días calendarios
FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N.° 01	11/04/2022

Que, a través del Informe n.° 094-2022-MDAACD/GDUIP (02-Mar-2022), el Ing. Mauricio Zamora Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano es Infraestructura Pública, informa que de acuerdo al Informe n.° 004-2022-MDAACD/CS-LP01 de fecha 06 de diciembre de 2021, el procedimiento de selección de Licitación Pública n.° 001-2021-MDAACD/CS para la adquisición de retroexcavadora y camión volquete de 8 m3, que se desarrolló durante los meses de noviembre y diciembre del año 2021, en el ítem n.° 02 "Adquisición de camión volquete de 8 m3 se declaró desierto, por no contar con ninguna oferta presentada a través del SEACE. Asimismo mediante Informe n.° 003-2022-MDAACD/CS-AS02 de fecha 07 de enero del presente año, se comunica que el procedimiento de selección de adjudicación simplificada n.° 02-2021-MDAACD/CS-1, para la adquisición de camión de 8 M3 quedó desierto por no contar con ninguna propuesta presentada a través del SEACE. Del mismo informa que a través del Informe n.° 293-2021-MDAACD/GAF-SGASA la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica al área usuaria que habian realizado el estudio de mercado del pedido de compra de un (01) camión volquete de 8 M3, se verificó que el precio estimado es superior al precio considerado en el presupuesto analítico de gastos del proyecto y con fines de realizar la convocatoria mediante el procedimiento de selección de adjudicación simplificada, informa que se tomará como valor estimado el monto de S/ 167,590.00; razón por la cual la solicitud de modificación del presupuesto analítico del proyecto en mención se justifica por la variación de precios señalada; y que habiendo adquirido una (01) Retroexcavadora marca CATERPILLAR, modelo 426 F2 por un valor de S/ 533, 500.00, existe un saldo de S/ 21, 699.20 considerando en el clasificador de gastos 2.6.23.99 9 MAQUINARIAS, EQUIPOS MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES. Motivo por el cual se puede transferir el saldo señalado al clasificador de gastos 2.631.11 PARA TRANSPORTES TERRESTRE, de acuerdo al siguiente cuadro:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO ANTERIOR (S/)	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 (S/)
2.6.23.99.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	555,199.20	533,500.00
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	147,559.00	169,258.20
2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES	5,110.00	5,110.00
2.6.23.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	9,120.00	9,120.00
TOTAL S/		716,988.20	716,988.20

Por lo que se concluye la necesidad de realizar la Modificación Presupuestal del Presupuesto Analítico y se le solicita aprobar mediante acto resolutivo el Presupuesto Analítico Modificado n.° 01 del proyecto: **"Creación de Capacidad Operativa del servicio de equipo mecánico del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho"**, con CUI n.° 2515390;



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2022-MDAACD/A.

Que, mediante Informe n.° 046-2022-MDAACD-SGSLO/MDLCJ-SG (15-Mar-2022), la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Sub Gerenta de Supervisión y Liquidación de Obras, en atención a los documentos mencionados en visto, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado según el monto total de ejecución de obra de S/ 716, 988.20 (Setecientos Dieciséis Mil Novecientos Ocho y 20/100), la misma que se encuentra dentro del presupuesto del expediente técnico;

Que, mediante Informe n.° 077-2022-MDAACD/GPP-JIU (15-Mar-2022), el CPC. Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para ejecutar el proyecto mencionado en los considerandos precedentes;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433; y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: **Creación de Capacidad Operativa del servicio de equipo mecánico del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho**, con CUI n.° 2515390, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO ANTERIOR (S/)	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 (S/)
2.6.23.99.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	555,199.20	533,500.00
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	147,559.00	169,258.20
2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	5,110.00	5,110.00
2.6.23.99.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	9,120.00	9,120.00
TOTAL S/		716,988.20	716,988.20

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
Méd. Alcides Naña Luján
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (05):
 - Alcaldía (01)
 - GM (01)
 - GDUP (01)
 - SGLO (01)
 - GPP (01)
 C.c.
 GVQ/SG